



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 043 -2010-SERNANP

Lima, 10 MAR. 2010

VISTO:

El Informe N° 053-2010-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la modificación de la Resolución Presidencial N° 124-2009-SERNANP, respecto a la desagregación de Egresos de los recursos a nivel de las Genéricas del Gasto incorporados por los saldos de balance del año 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 124-2009-SERNANP, del 30 de Julio del 2009 se autoriza la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP, hasta por un monto de **S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL y 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Informe N° 053-2010-SERNANP-OPP, indica que en la Resolución referida en el párrafo precedente se ha obviado en la desagregación de los egresos, el registro correspondiente a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, orientado al pago de ESSALUD, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestal N° 56 de Tipo 2 aprobada y registrada en el Sistema de Administración Financiera-SIAF;

Que, en tal sentido y estando a lo expuesto, es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 124-2009-SERNANP, incorporando a la Resolución la Genérica de Gasto correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 124-2009-SERNANP, en los términos que consta en el presente de acuerdo al detalle siguiente:



INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE.FTO.	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.9	: Saldos de Balance	500,000
1.9.1	: Saldos de Balance	500,000
1.9.1.1	: Saldos de Balance	500,000
1.9.1.1.1	: Saldos de Balance	500,000
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	500,000
		500,000
		500,000

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE.FTO.	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
SECCIÓN	: Gobierno Nacional	
PLIEGO	: 050 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
FUNCIÓN	: 17	Medio Ambiente
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006	Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0007	Dirección y Supervisión Supervisión
ACTIVIDAD	: 1 000110	Conducción y Orientación Superior
Gastos Corrientes		57,406.00
2.3 Bienes y Servicios		57,406.00
Gastos de Capital		5,400.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		5,400.00
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	: 1 000267	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes		167,200.00
2.3 Bienes y Servicios		167,200.00
Gastos de Capital		90,899.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		90,899.00
PROGRAMA FUNCIONAL	: 039	Medio Ambiente
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0080	Protección de flora y fauna
ACTIVIDAD	: 1 000056	Áreas Naturales Protegidas
Gastos Corrientes		64,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,484.00
2.3 Bienes y Servicios		63,116.00





Gastos de Capital		0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		0.00
ACTIVIDAD	: 1 015592 Fortalecimiento de las ANPs	
Gastos Corrientes		110,796.00
2.3 Bienes y Servicios		110,796.00
Gastos de Capital		3,699.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3,699.00



Artículo 2°.- Copia de la presente resolución será presentada dentro de los 5 días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



